

# COMUNICADO

De acuerdo al Decreto Supremo N° 179-2021-PCM vigente desde el 10 de Diciembre de 2021 y Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, vigente desde el 31 de Enero de 2022, **Caja Tacna** comunica a sus clientes, usuarios, visitantes y proveedores mayores de 18 años a **nivel nacional**, las siguientes condiciones para el ingreso a todas nuestras agencias:

- Solo se permitirá el ingreso a nuestras instalaciones a aquellas personas que cuenten con **doble vacunación o esquema completo** (se solicitará carnet en físico o en digital, además de verificar su documento oficial de identidad).
- En el caso de las personas mayores de **40 años**, es obligatorio haber cumplido el esquema completo de vacunación y la **dosis de refuerzo** respectiva.
- Uso **obligatorio** de mascarilla KN95, o en su defecto, doble mascarilla (1 mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y 1 de tela).

Para mayor información sobre las medidas de bioseguridad para el ingreso a nuestras agencias, puede visualizar nuestro Protocolo Externo para Clientes, Usuarios, Visitantes y Proveedores – COVID-19 en nuestra página web [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe)

Cualquier consulta podrá ser atendido a través de nuestro Call Center (052) 583658 opción 4.

**Enero 2022**  
Caja Tacna